

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7388 *Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2017 y 2018 del VI Convenio colectivo del grupo Generali España.*

Vistas las tablas salariales para los años 2017 y 2018 del VI Convenio colectivo del grupo de empresas Generali España –Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; Grupo Generali España A.I.E.; Gensegur, Agencia de Seguros del grupo Generali, Sociedad Anónima; Generali España Holding de Entidades de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal; Hermes, Sociedad Limitada de Servicios Inmobiliarios y Generales y Vitalicio Torre Cerdá, Sociedad Limitada (código de convenio: 90014213012002)–, publicado en el «BOE» de 17 de julio de 2017, tablas que fueron suscritas, con fecha 26 de marzo de 2018, de una parte por los designados por la dirección de dicho grupo de empresas, en representación de las mismas, y, de otra, por las secciones sindicales de CC.OO. y UGT en el grupo Generali, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE APROBACION DE LAS TABLAS SALARIALES DE GRUPO GENERALI ESPAÑA - AÑOS 2017 Y 2018

En Madrid, a 26 de marzo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, en la representación que ostentan, reconociéndose plena capacidad y legitimación recíprocas, al objeto de proceder a la revisión salarial y aprobación de las Tablas Salariales de Grupo Generali España para los años 2017 y 2018.

Por la Representación Empresarial:

D. Javier Zubicoa Miqueleiz.
D. Gabriel Costa Juste.
D.ª Nuria Vila Camino.

Por la Representación de los Trabajadores:

Por CC.OO:

D. Carlos Andreu Bofill.
D. Ramón Guirado Guich.

D. Jorge Moyano Cabrera.
D. Jose Luis Castelló Zarza.

Por UGT:

D. Antonio Tovar Bustos.
D.ª Natividad Herrero Yustos.

Orden del Día: Aprobación Tablas Salariales 2017 y 2018 y regularización salarial

El pasado 14 de marzo 2018, la Representación de las Empresas de Grupo Generali España remitió a las Secciones Sindicales de Grupo las Tablas Salariales 2017 y 2018, junto con el resto de conceptos económicos revalorizables, para proceder a la aplicación de la revisión salarial correspondiente a dichos años.

Habiéndose revisado la propuesta de Tablas Salariales y resto de conceptos revalorizables por todas las representaciones, éstas proceden a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del VI Convenio Colectivo de Grupo Generali.

Se adjuntan como anexo las Tablas Salariales firmadas de 2017 y 2018 y otros conceptos económicos.

Las partes firmantes acuerdan delegar los trámites de registro y publicación de las Tablas Salariales en don Javier Zubicoa Miqueleiz, así como, en su defecto, en los restantes integrantes de la Representación Empresarial indicados en el encabezamiento.

Y sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, se firma la presente acta por las representaciones legitimadas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por las empresas que conforman el Grupo Generali.—Por la Sección Sindical de CC.OO. de Grupo Generali.—Por la Sección Sindical de FeSMC-UGT de Grupo Generali.

TABLA SALARIAL GRUPO GENERALI

Año 2017 (Incr. 2%)

Grupo profesional	Nivel	Salario base		
		Mensual 17 pagas	Mensual 14 pagas	Total anual
0 I	1	2.294,43	2.786,10	39.005,34
	2	1.940,69	2.356,56	32.991,78
	3	1.653,86	2.008,26	28.115,64
II	4	1.414,90	1.718,09	24.053,32
	5	1.233,22	1.497,48	20.964,76
	6	1.070,70	1.300,14	18.201,90
III	7	936,90	1.137,66	15.927,30
	8	822,19	998,38	13.977,30
IV	9	772,42	937,93	13.131,08

Complemento por experiencia 2017

Grupo	Nivel	Importe anual	Conv. Grupo importe paga/ factor
		Grupo II.	Nivel 4. Nivel 5. Nivel 6.
Grupo III.	Nivel 7. Nivel 8.	200,79 172,09	14,34 12,29

Año 2018 (Incr. 0,8%)

Grupo profesional	Nivel	Salario base		
		Mensual 17 pagas	Mensual 14 pagas	Total anual
0				
I	1	2.312,79	2.808,38	39.317,38
	2	1.956,22	2.375,41	33.255,71
	3	1.667,09	2.024,33	28.340,57
II	4	1.426,22	1.731,84	24.245,75
	5	1.243,09	1.509,46	21.132,48
	6	1.079,27	1.310,54	18.347,52
III	7	944,40	1.146,77	16.054,72
	8	828,77	1.006,37	14.089,11
IV	9	778,60	945,44	13.236,13

Complemento por experiencia 2018

Grupo II.	Nivel 4. Nivel 5. Nivel 6.	Importe anual	Conv. Grupo importe paga/ factor
			361,38
Grupo III.	Nivel 7.	202,40	14,46
	Nivel 8.	173,47	12,39